



Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Código Icfes: 065722

Nit: 811.019.733-6

Código Dane: 1050010-19194

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 16

Noviembre 04 de 2021

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa requiere celebrar contrato que tenga como objeto la:

EL PEDREGAL

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: 01 DUPLICADORA RICOH DX2330; 02 FOTOCOPIADORAS RICOH 501-201; 01 IMPRESORA HP 1102W; 01 RESET DE TINTA IMPRESORA EPSON L210; 01 SUCCION DE TINTA CABEZALES IMPRESORA EPSON L380; 01 VENTILADORES Y PLANTA EXTENSIONES. ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL.

| ITEM | CANTIDAD | DESCRIPCION |
|------|----------|---|
| 1 | 1 | Mantenimiento Preventivo y correctivo Duplicadora Ricoh DX2330 Ajuste de palanca de tension del separador, incluye: pad separador, rodillo de arrastre y banda de transferencia |
| 2 | 1 | Mantenimiento preventivo correctivo Fotocopiadora Ricoh 501 reparación del brazo sensor, limpieza de adf lubricacion del rodillo de transferencia, cambio de sensor de papel, restauración posicionamiento de toner y cambio de kit de arrastre y separador, incluye unidad de cilindro, rodillo sensor de papel, kit de rodillos de arrastre y separador |
| 3 | 1 | Mantenimiento preventivo correctivo Fotocopiadora Ricoh 201 limpieza de unidad de toner y cambio unidad de laser escaner, mantenimiento unidad fotoconductor, incluye: unidad de laser escaner. |
| 4 | 1 | Mantenimiento preventivo y correctivo Impresora HP 1102W reparación de solenoide y configuración |
| 5 | 1 | Mantenimiento preventivo correctivo reset de tinta Impresora Epson L210. |
| 6 | 1 | Mantenimiento preventivo correctivo succión de tinta y limpieza de cabezales Impresora Epson L380 |
| 7 | 1 | Mantenimiento preventivo correctivo ventiladores |
| 8 | 1 | Mantenimiento preventivo y correctivo planta y extensiones ya existentes inclui: reparacion tarjeta principal afectada por fluctuacion de voltaje y configuración. |

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de:

\$9,151,851

NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.C

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **17** del **Noviembre 04 de 2021**

del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa

EL PEDREGAL

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el NUEVO REGLAMETO DE CONTRATACION TEMPORAL VIRTUAL aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO con Acta Nro 01 y Acuerdo Nro CD02 Del 03 de Marzo de 2021, que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 15:00 PM, en el CORREO contratacionpandemia@iepedregal.edu.co

Niveles Preescolar, Basica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media academica en los grados 10 y 11: CI 102 74A -47

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la PAG WEB de la Institución. www.iepedregal.edu.co

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados, mínimo Pensión, Salud y ARL.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública actualizada y bien diligenciada
- Certificado cuenta bancaria no mayor a dos meses
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral, lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.

j. Certificados de antecedentes Representante : Inhabilidades delitos sexuales, Medidas Correctivas, Policía Nacional, Contraloría y Procuraduría Empresa : Contraloría y Procuraduría, cuando aplique y verificados por el Rector en la Evaluación de la Invitación Pública.

7. PLAZO

20 DIAS HABLES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

8. FORMA DE PAGO E IMPUESTOS

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestación de servicios, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: - Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios - Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021. En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.



Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación en el correo habilitado para ello: contratacionpandemia@iepedregal.edu.co

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación en la PAG WEB www.iepedregal.edu.co, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

| ETAPA | TRÁMITES NECESARIOS | TÉRMINOS | RESPONSABLE |
|--------------------------------------|--|----------------------|-------------|
| Planeación | · Estudios y documentos previos. | Noviembre 04 de 2021 | Rectoría |
| | · Definición de los requisitos técnicos | | |
| | · Requisitos habilitantes | | |
| | · Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio | | |
| Apertura del proceso (invitación) | Resolución rectoral | Noviembre 04 de 2021 | Rectoría |
| Cierre del proceso | Fecha límite para recibo de propuestas | Noviembre 08 de 2021 | Rectoría |
| Evaluación | · Verificación de requisitos habilitantes | Noviembre 09 de 2021 | Rectoría |
| | · Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día) | | |
| Publicación informe | Publicación informe de evaluación. | Noviembre 10 de 2021 | Rectoría |
| Respuesta a observaciones | Respuesta a observaciones | Noviembre 11 de 2021 | Rectoría |
| Adjudicación o declaratoria desierta | Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta | Noviembre 12 de 2021 | Rectoría |
| Celebración contrato | Firma contrato | Noviembre 12 de 2021 | Rectoría |

EDWIN FERNEY MONTOYA VELASQUEZ

Rector

Publicado en página web institucional www.iepedregal.edu.co

Hora y fecha fijación: **08:10 a.m.** **Noviembre 04 de 2021**

Orfa María Escobar Mena

Nombre Testigo 1:

Celular: 3144704902

Diana Martiza Pérez Buitrago

Nombre Testigo 2:

Celular: 3193955420

Hora y fecha desfijación: **17:30 p.m.** **Noviembre 08 de 2021**